	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO04
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

Belén, 13 de mayo de 2026

Señores
ESPERTA EN INGENIERÍA PROYECTOS Y EJECUCIÓN S.A.S.
 NIT. **900521872-6**
 R/L. **EDUWIN REINALDO SANA PULIDO**
 C.C. N° **74.359.828 de Paipa**
 Ciudad: Duitama - Boyacá
 Dirección: Carrera 39 N° 12-17
 Teléfono: 3133893201, 3208033810
 E-mail: espertaipesas@yahoo.com


Asunto: Aceptación de Oferta: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-MC-015-2026.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestarle que la oferta que usted presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales correspondientes, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

N° DE CONTRATO	066-2026		
FECHA	13 de mayo de 2026		
CLASE	COMPRAVENTA		
OBJETO	SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS PLÁSTICOS PARA LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 4 Y PARA LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ		
CONTRATISTA	ESPERTA EN INGENIERÍA PROYECTOS Y EJECUCIÓN S.A.S.		
NIT.	900521872-6		
R/L.	EDUWIN REINALDO SANA PULIDO		
C.C. N°	74.359.828 de Paipa		
SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de planeación de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000109 del 18 de marzo de 2026 con la siguiente descripción:		
	Código rubro	Descripción	Fuente
	2.3.2402114.2.3.2.01.01.001.03.01.189-24.1.2.4.3.03	Vía urbana mejorada 2402114 TRANSPORTE	1.2.4.3.03 SGP- PROPÓSITO GENERAL



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO04
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

		infraestructura red vial regional	LIBRE INVERSIÓN
VALOR	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$9.999.998) M/CTE.		
FORMA DE PAGO	<p>El municipio pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:</p> <p>El pago se realizará contra entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato, previa suscripción del Acta de Recibo final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).</p> <p>No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.</p>		
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contado desde la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA Secretaría de Infraestructura Pública o quien haga sus veces.		
OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5o de la Ley 80 de 1993. 2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos. 3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. 6. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubieren pactado en el contrato, y presentarse para la suscripción. 7. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus 		





empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.

8. El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar la totalidad del mismo sin autorización previa, expresa y escrita del Municipio. No obstante, podrá acudir a proveedores para el suministro de los bienes, manteniendo en todo caso la responsabilidad.
9. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Belén, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista debe cumplir cada una de las actividades y la entrega de los bienes que se señalan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
1	REDUCTOR DE VELOCIDAD TRAFICO MIXTO Y PESADO	METRO	48	\$175.070	\$8.403.360

SUBTOTAL ANTES DE IVA: \$8.403.360

VALOR IVA: \$1.596.638


VALOR TOTAL DESPUÉS DE IVA: \$9.999.998

ESPECIFICACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar los reductores de velocidad tipo resaltos plásticos para tráfico mixto y pesado por metro lineal, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la oferta presentada y el contrato.
2. Garantizar que los elementos suministrados cumplan con condiciones de calidad, resistencia, durabilidad y diseño adecuados para tráfico mixto y pesado,




	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO04
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

	<p>así como con la normatividad técnica aplicable en materia de señalización y seguridad vial.</p> <p>3. Realizar las entregas de los bienes de manera parcial o total, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos y sin afectar la continuidad del servicio o necesidad institucional.</p> <p>4. Asumir bajo su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en los puntos definidos por la entidad (calle 6 entre carreras 5 y 4 y carrera 4 entre calles 6 y 7), garantizando su adecuado estado al momento de la entrega.</p> <p>5. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.</p> <p>6. Otorgar garantía sobre los bienes suministrados, cubriendo defectos de fabricación y funcionamiento durante el término establecido en el contrato.</p> <p>7. Cumplir con las normas de seguridad industrial, tránsito y señalización durante el proceso de entrega e instalación, evitando riesgos para peatones y vehículos.</p> <p>8. Entregar los documentos que acrediten la calidad del producto, fichas técnicas, certificados de cumplimiento (si aplican) y demás soportes exigidos por la entidad.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4o de la Ley 80 de 1993. 2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago. 3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista. 4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. 6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
--	---

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Como contratista del MUNICIPIO deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Especificaciones adicionales y cumplimiento de objetivos
 - a. Cumplir con el objeto del contrato.
 - b. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, si hay lugar a ello.
 - c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
 - d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO04
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

2. Normas aplicables; responsabilidad y ausencia de relación laboral

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de las normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de contratación de la República de Colombia.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.

Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3. Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común

Se entenderán incorporadas las cláusulas de terminación unilateral y caducidad, previstas en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven.

4. Juramento y cesión

El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

5. Cumplimiento de obligaciones parafiscales

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de acuerdo a las normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

6. Garantías

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el análisis de riesgos del proceso, no se exigirá garantía.


7. Multas

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del Contrato. La imposición de multas se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

8. Clausula penal

En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el MUNICIPIO DE BELEN podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO04
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o la Garantía constituida si así se hubiere pactado en el contrato.

9. Indemnidad

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

10. Documentos contractuales

Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Estudios previos y del sector, b. Complemento de la invitación, c. Formularios, d. Certificado de Disponibilidad presupuestal, e. Propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.), f. Informes de evaluación y demás información que se encuentre en la plataforma del SECOP II.

11. Ejecución y legalización

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal.

12. Incumplimiento de requisitos de ejecución

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.


Conforme a lo establecido en la circular interna No. 21 de 2017, expedida por Colombia Compra Eficiente – CCE, “Los documentos electrónicos que conforman el expediente electrónico del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio”.

En consecuencia, solicitamos anexar las garantías requeridas a la plataforma SECOP II, si así se hubiere pactado en el contrato y presentarse para la suscripción del acta de inicio del contrato, para ser aprobado por parte de la entidad y posteriormente proceder a la designación de supervisión y suscripción de acta de inicio de entidad.

13. Firma electrónica

El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico N° **066-2026** y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO03
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACTA DE INICIO	Fecha de aprobación: 13/May/2025

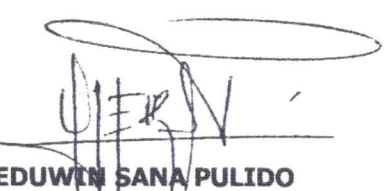
ACTA DE INICIO

En Belén a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026, se reunieron en la secretaria de Infraestructura del municipio de Belén, **LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA**, en calidad de SUPERVISOR, **ESPERTA EN INGENIERIA PROYECTOS Y EJECUCION SAS S.A.S.** identificado con NIT 900521872-6 representado legalmente por **EDUWIN REINALDO SANA PULIDO** identificado con cedula de ciudadanía No 74359828 DE PAIPA, en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de dar inicio a partir de la fecha a la ejecución del contrato que se describe a continuación:


CONVENIO		CONTRATO	x	TIPO	COMPRAVENTA						
N° DEL CONTRATO	066			FECHA	<table border="1"> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th>DÍA</th> </tr> <tr> <td align="center">2026</td> <td align="center">05</td> <td align="center">20</td> </tr> </table>	AÑO	MES	DÍA	2026	05	20
AÑO	MES	DÍA									
2026	05	20									
OBJETO	SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS PLÁSTICOS PARA LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 4 Y PARA LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ										
VALOR	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$9.999.998) M/CTE.			PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS,						
FECHA DE INICIO	20 DE MAYO DE 2026			FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE JULIO DE 2026						
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL	N/A			FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL	N/A						

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,


LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA
 Supervisor


EDUWIN SANA PULIDO
 R/L ESPERTA IPE SAS
 Contratista



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO19
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Fecha de aprobación: 13/May/2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO


TIPO DE MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> 1 Adición	<input checked="" type="checkbox"/> x Prórroga	<input checked="" type="checkbox"/> x Suspensión	<input checked="" type="checkbox"/> x Terminación	<input checked="" type="checkbox"/> x Modificación
No. DE CONTRATO	066-2026				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BELÉN				
NIT	800.099.199-4				
CONTRATISTA	ESPERTA EN INGENIERÍA PROYECTOS Y EJECUCIÓN S.A.S.				
NIT	900521872-6				
R/L	EDUWIN REINALDO SANA PULIDO				
C.C	74.359.828 de Paipa				
OBJETO	SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS PLÁSTICOS PARA LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 4 Y PARA LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ..				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$9.999.998) M/CTE.				
FECHA DE INICIO	20-MAY-2026				
PLAZO INICIAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HASTA EL 4 DE JULIO DE 2026				

CABETO PÉREZ DIAZ mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°74.327.468, en calidad de alcalde del municipio de Belén (Boyacá), posesionado mediante escritura pública No. 529 del veintiocho (28) de diciembre de 2023 ante la Notaria Única del Círculo de Belén, quien para los efectos del presente se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **ESPERTA EN INGENIERÍA PROYECTOS Y EJECUCIÓN S.A.S. NIT 900521872-6**, Representada Legalmente por **EDUWIN REINALDO SANA PULIDO**, identificado con C.C No. **74.359.828 de Paipa**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara que tiene capacidad para celebrar el presente acto jurídico, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente adición No. 1 al Contrato de No. 066 de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de




	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO19
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Fecha de aprobación: 13/May/2025

los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". **2.** Que, igualmente la ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012, determinan que es facultad del Alcalde asegurar la transparencia, acción jurídica y administrativa del municipio en la actividad contractual que tiene a su cargo el ente territorial como herramienta para la satisfacción de varias de sus necesidades, velando por la obediencia y aplicación de todas las formalidades, solemnidades y cumplimiento de todas las tareas, actividades y etapas señaladas en la ley para la materialización de los principios de la contratación pública y ser garante de los principios rectores del ejercicio de la competencia que les atribuyen la constitución y la ley conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, especialmente en lo referente a la responsabilidad y transparencia, que puntualiza que los Municipio asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera de su entidad territorial garantizando su manejo transparente para lo cual las autoridades municipales promoverán el control de las actuaciones de la administración por parte de los ciudadanos a través de ejercicios que los involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales, a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y la contratación estatal, en cumplimiento de la legislación especial que se expida en la materia. **3.** Que, entre el Municipio de Belén y **ESPERTA EN INGENIERÍA PROYECTOS Y EJECUCIÓN S.A.S. NIT 900521872-6, Representada Legalmente por EDUWIN REINALDO SANA PULIDO, identificado con C.C No. 74.359.828 de Paipa**, se suscribió Contrato No. 066 de 2026 cuyo objeto de es: **"SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS PLÁSTICOS PARA LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 4 Y PARA LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ."** **4.** Que, el día 20 de mayo de 2026 se suscribió acta de inicio del contrato 066 de 2026. **5.** Que, el Secretario de Infraestructura Pública Municipal, solicita mediante escrito se realice adición No. 1 al contrato 066-2026, argumentando que:

En el desarrollo del contrato cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS PLÁSTICOS PARA LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 4 Y PARA LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ, se evidenció la necesidad de complementar la intervención con señalización vertical preventiva, reglamentaria e informativa asociada a dichos dispositivos de control de velocidad.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO19
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Fecha de aprobación: 13/May/2025

Los reductores de velocidad constituyen elementos destinados a disminuir la velocidad de circulación vehicular en sectores con alta afluencia de peatones y usuarios de la vía, contribuyendo a la seguridad vial y a la prevención de accidentes. No obstante, para que estos dispositivos cumplan adecuadamente su función y no generen riesgos adicionales a los actores viales, es indispensable advertir oportunamente su presencia mediante la correspondiente señalización vertical.

Durante la etapa de ejecución se determinó que el suministro inicialmente contratado se debía complementar con las señales requeridas para advertir la existencia de los resaltos, situación que hace necesaria la incorporación de elementos complementarios de señalización que permitan informar de manera clara y anticipada a conductores, motociclistas, ciclistas y peatones sobre la presencia de estos dispositivos.

La adición presupuestal por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$4.965.431) M/CTE., se fundamenta en la necesidad de suministrar la señalización vertical de tránsito preventiva, reglamentaria e informativa, indispensable para garantizar la correcta operación de los reductores de velocidad y el cumplimiento de las disposiciones técnicas establecidas en la normatividad nacional de tránsito y seguridad vial.


La instalación de los resaltos sin la correspondiente señalización podría generar riesgos para la movilidad, ocasionando maniobras inesperadas, frenados bruscos, pérdida de control de los vehículos o accidentes de tránsito, especialmente en horarios nocturnos o en condiciones de baja visibilidad.

Adicionalmente, el Manual de Señalización Vial adoptado en Colombia establece que los dispositivos de control de tránsito deben estar debidamente señalizados para informar y advertir a los usuarios de la vía sobre condiciones especiales que puedan afectar la circulación vehicular, garantizando así condiciones seguras para todos los actores viales.

Por lo anterior, la adición solicitada resulta necesaria, pertinente y directamente relacionada con el objeto contractual, toda vez que permite complementar la funcionalidad de los reductores de velocidad instalados, fortalecer las condiciones de seguridad vial en los sectores intervenidos y garantizar el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable.

Teniendo en cuenta las consideraciones técnicas expuestas, se considera procedente realizar una adición en valor por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$4.965.431) M/CTE.,



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO19
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Fecha de aprobación: 13/May/2025

destinada al suministro de señalización vertical preventiva, reglamentaria e informativa asociada a los reductores de velocidad instalados en las vías urbanas objeto del contrato, garantizando con ello la seguridad de los usuarios de la vía, la adecuada operación de los dispositivos y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de tránsito y seguridad vial.

6.- Que, resulta indispensable dar continuidad con el contrato por cuanto a través de éste se está cumpliendo con un deber social. **7.-** Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijó la siguiente posición: (...)Es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (...). **8.** Qué Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). **9.** Que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **10.** Que por lo anteriormente enunciado y en aras de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se hace necesario que la administración Municipal lleve a cabo la presente ADICIÓN No. 1 al contrato No. 066 de 2026, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS PLÁSTICOS PARA LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 4 Y PARA LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ”** **11.** Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente adición No. 1 al contrato No. 066 de 2026.

CLAUSULAS				
CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN	ADICIÓN al valor del Contrato No. 066 DE 2026 la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$4.965.431) M/CTE.			
Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2026000169				
			CONDICIONES ORIGINALES	RESIDUO (MODIFICADO-CONTRATADO)
				CONDICIONES MODIFICADAS





ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL	(+/-)	CANT	VALOR	CANT.	VR TOTAL
1	REDUCTOR DE VELOCIDAD TRAFICO MIXTO Y PESADO	M	48	\$ 175.070	\$ 8.403.360		0,00	\$ -	48	\$ 8.403.360
	ITEM NO PREVISTOS									
NP 1	SUMINISTRO DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIO INFORMATIVA DE 75 x 75 CM	UN	0	\$ 422.650,80	\$ -	+	4,00	\$ 1.690.603	4,00	\$ 1.690.603
NP 2	SUMINISTRO DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIO INFORMATIVA DE 75 x 75 CM. CON	UN	0	\$ 827.342,65	\$ -	+	3,00	\$ 2.482.028	3,00	\$ 2.482.028





	DOBLE TABLERO								
SUBTOTAL				\$		\$		\$	
				8.403.360		4.172.631,2		12.575.991	
IVA (19%)				\$		\$		\$	
				1.596.638		792.799,9		2.389.438,3	
TOTAL				\$		\$		\$	
				9.999.998		4.965.431		14.965.429	

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR

MODIFÍQUESE la cláusula séptima del Contrato No. 066 de 2026, la cual para todos sus efectos quedará así:

CLAUSULA SÉPTIMA. - VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$14.965.429) M/CTE.**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo anterior de acuerdo con el análisis estadístico del sector.

CLÁUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

MODIFÍQUESE la cláusula decima primera del Contrato No. 066 de 2026, respecto de las obligaciones específicas del contrato, la cual para todos sus efectos quedará así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista debe cumplir cada una de las actividades y la entrega de los bienes que se señalan a continuación:


			CONDICIONES ORIGINALES			RESIDUO (MODIFICADO-CONTRATADO)			CONDICIONES MODIFICADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL	(+/-)	CANT	VALOR	CANT.	VR TOTAL
1	REDUCTOR DE VELOCIDAD	M	48	\$ 175.070	\$ 8.403.360		0,00	\$ -	48	\$ 8.403.360





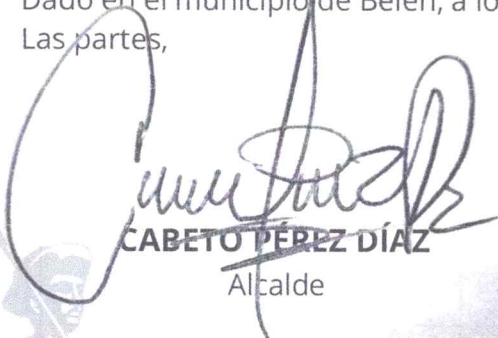
	AD TRAFICO MIXTO Y PESADO									
	ITEM NO PREVISTOS									
NP 1	SUMINISTRO DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIO INFORMATIVA DE 75 x 75 CM	UN	0	\$ 422.650,80	\$ -	+ 4,00	\$ 1.690.603	4,00	\$ 1.690.603	
NP 2	SUMINISTRO DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIO INFORMATIVA DE 75 x 75 CM. CON DOBLE TABLERO	UN	0	\$ 827.342,65	\$ -	+ 3,00	\$ 2.482.028	3,00	\$ 2.482.028	
SUBTOTAL					\$ 8.403.360		\$ 4.172.631,2		\$ 12.575.991	



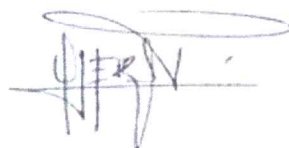
	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO19
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Fecha de aprobación: 13/May/2025

		\$		\$	\$
	IVA (19%)	1.596.638		792.799,9	2.389.438,3
	TOTAL	\$ 9.999.998		\$ 4.965.431	\$ 14.965.429
CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTACIÓN	Forman parte de la presente, adición y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a). Formato de modificación Contractual. b). Las actas que, mediante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes. c). Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes.				
CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS	El contratista deberá ampliar las garantías de cumplimiento, calidad de la obra y estabilidad, conforme al nuevo valor y plazo del contrato.				
CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente adicional se perfeccionará una vez suscrito por las partes y publicación y aprobación en SECOP II. Así mismo, y de ser el caso la ampliación de las garantías del contrato según el nuevo plazo total y su cargue por parte del contratista en la plataforma SECOP II.				
CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	En lo demás, las cláusulas del contrato No. 066 DE 2026 conservan su vigencia y alcance.				

Dado en el municipio de Belén, a los diez (10) días del mes de junio del año 2026.
Las partes,



CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde



EDUWIN REINALDO SANA PULIDO
R/L ESPERTA IPE SAS
Contratista

Digitó: Laura Viviana Correa Castro – Apoyo Contratación.
Revisó: Manuel Alban Barreto García – Asesor Contratación. *C/L*
Yesmi Elizabeth Gallo Guerrero – Sec. General y de Gobierno.
Aprobó: Ing. Cabeto Pérez Díaz. – Alcalde.



**ADICION No1 DEL CONTRATO No 66 CUYO OBJETO ES
"SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS
PLÁSTICOS PARA LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 5 Y 4 Y PARA LA
CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7"**



NIT: 800.099.199-4

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-1	SUMINISTRO DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 75 x 75 CM	UND	4,00	\$ 422.650,80	\$ 1.690.603,20
NP-2	SUMINISTRO DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 75 x 75 CM. CON DOBLE TABLERO	UND	3,00	\$ 827.342,65	\$ 2.482.027,96
SUBTOTAL					\$ 4.172.631,16
IVA (19%)					\$ 792.799,92
VALOR TOTAL					\$4.965.431

ING. LUIS FERNANDO BALAGUERA

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CÓDIGO	GD-SIP-130
VERSIÓN	1
APROBACIÓN	22/01/2024

OBJETO	ADICION No1 DEL CONTRATO No 66 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS PLÁSTICOS PARA LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 5 Y 4 Y PARA LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7"
---------------	--

ITEM GOBERNACIÓN:	3.09.11	ESPECIFICACIÓN	
ÍTEM DE PAGO:		UNIDAD	Und
DESCRIPCIÓN ÍTEM	SUMINISTRO DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 75 x 75 CM		

I. EQUIPO

Descripción	Unid.	Cant.	Valor-Unit.	Valor-Parc.	Valor-Unit Total.
			\$ -	\$ -	
Sub-Total					-

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Parc.	Valor-Unit Total.
CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	\$ 503.770,05	\$ 0,04	\$ 20.150,80	
SEÑAL PREVENTIVA INFORMATIVA Y REGLAMENTARIA 75 x 75	UND	402.500,00	1,000	402.500,00	
Sub-Total					422.650,80

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Parc.	Valor-Unit Total.
Sub-Total					-	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Parc.	Valor-Unit Total.
Sub-Total					-
Total Costo Directo					422.650,80


 LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA



Gobernación de Boyacá Infraestructura		FORMATO	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: M-PD-ID-F-001 FECHA: 30/abril/2025		
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA					
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
No. CAPÍTULO	CAPÍTULO				
3	INFRAESTRUCTURA VIAL				
No. SUB-CAPÍTULO	SUB-CAPÍTULO				
3.09	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN				
REF. PRECIO GOB. BOYACÁ	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			Unidad	
3.09.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 75 x 75 CM.			UND	
No. ÍTEM PRESUPUESTO				3.09.11	
1. MATERIAL					
Descripción	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Valor parcial	
CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	\$ 503,770.05	0.04	\$ 20,150.80	
SEÑAL PREVENTIVA IMFORMATIVA Y REGLAMENTARIA 75 x 75	UND	\$ 402,500.00	1.00	\$ 402,500.00	
SUBTOTAL MATERIALES				\$ 422,650.80	
2. EQUIPO					
Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial	
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (%M.O.)	%	\$43,837.04	5.0%	\$ 2,191.85	
SUBTOTAL EQUIPO				\$ 2,191.85	
3. MANO DE OBRA					
Descripción	Unidad	Vr. Unitario	Cantidad	Valor parcial	
CUADRILLA DE SEÑALIZACIÓN VIAL (PP)	HC	\$ 29,224.69	1.50	\$ 43,837.04	
SUBTOTAL MANO DE OBRA				\$ 43,837.04	
COSTO DIRECTO				\$ 468,679.69	
INCREMENTO POR DISTANCIA (F.I.D.)			0%	\$ 0.00	
TOTAL COSTO DIRECTO + INCREMENTO POR DISTANCIA				\$ 468,679.69	
ADMINISTRACIÓN			0%	\$ 0.00	
IMPREVISTOS			0%	\$ 0.00	
UTILIDAD			0%	\$ 0.00	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$ 0.00	
TOTAL COSTOS ACTIVIDAD (INCLUYE AIU E INCREMENTO POR DISTANCIA)				\$ 468,679.69	
OBSERVACIONES:					
Realizó _____ Aprobó _____					

SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS PLÁSTICOS PARA LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 4 Y PARA LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7



NIT. 800.099.199-4

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA


ADICION No1 DEL CONTRATO No 66 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS PLÁSTICOS PARA LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 5 Y 4 Y PARA LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7"

ITEM	NP1 Y 2	UNIDAD	REFERENCIAS	DIMENSIONES			CANTIDADES	
				UBICACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	CANTIDAD
		Und	MUNICIPIO BELEN		-	-	7,00	7,00
CANTIDAD TOTAL								7,00



[Handwritten signature]

ING. LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA


	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO09
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de aprobación: 20/Mar/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Belén, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026) se reunieron: **CABETO PEREZ DIAZ** en calidad de alcalde, y **EDUWIN REINALDO SANA PULIDO**, en calidad de representante legal de la empresa **ESPERTA EN INGENIERIA PROYECTOS Y EJECUCION SAS**, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación.

1. GENERALIDADES					
CONVENIO		CONTRATO	X	Fecha de suscripción	
N°	N°066 de 2026		Año	Mes	Día
Tipo	COMPRAVENTA		2026	05	13
Objeto	SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS PLÁSTICOS PARA LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 4 Y PARA LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ				
Supervisor	LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA				
R/L Contratista	ESPERTA IPE SAS/ R.L.EDUWIN REINALDO SANA PULIDO				
Fecha de Iniciación			Fecha de Terminación		
Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
2026	05	20	2026	07	04
Valor Inicial del contrato	\$9.999.998				
Valor Adicional	\$4.965.431				
Valor total contratado	\$14.965.429				
Valor total ejecutado	\$14.965.429				
Plazo del Inicial del contrato	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS				
Duración total del contrato	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS				
Fecha de terminación	04 DE JULIO DE 2026				
Fecha Acta de Suspensión	N/A				
Fecha Acta de Reinicio	N/A				
Saldo a favor del municipio	\$0.00				



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO09
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de aprobación: 20/Mar/2025

2. BALANCE FINANCIERO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	\$9.999.998	
(+) Valor adiciones	\$4.965.431	
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$14.965.429	
(-) Valor total No ejecutado		\$0.00
(-) Anticipo		\$0.00
(-) Valor actas parciales		\$0.00
(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (N° Acto Administrativo)		\$0.00
(-) Valor a pagar al contratista con la presente acta		\$14.965.429
SUMAS IGUALES	\$14.965.429	\$14.965.429

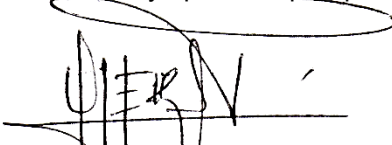
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$14.965.429) M/CTE.

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que una vez el municipio cancele el saldo a favor del **CONTRATISTA** y/o se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.


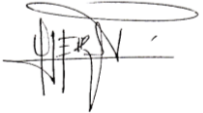
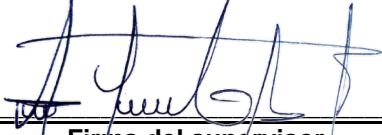
En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA
 Supervisor


EDUWIN REINALDO SANA PULIDO
 R/L Contratista


GABETO PÉREZ DÍAZ
 Alcalde Municipal



	GESTIÓN FINANCIERA		Código: GF-SH-FO22	
	SECRETARÍA DE HACIENDA		Versión: 01	
	ACTA LIQUIDACIÓN		Fecha de aprobación: 26/Jun/2025	
1. DATOS DEL CONTRATISTA				
Ciudad y Fecha	Belen, 18 de junio de 2026			
Contratista	ESPERTA IPE SAS	C.C. o NIT	900521872-6	
Representante legal	EDUWIN REINALDO SANA PULIDO	C.C.	74359828	
Tipo de contrato	COMPRAVENTA	N° Contrato	66	Año 2026
Fecha de inicio	20 DE MAYO DE 2026	Fecha de fin	04 DE JULIO DE 2026	
Periodo de Pago	Desde 20-may-26	Hasta 18-jun-26	Pago N°	1
Vigencia de Poliza	Desde N/A	Hasta N/A	Poliza N°	N/A
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS PLÁSTICOS PARA LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 4 Y PARA LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ			
Nombre y Cargo del supervisor	LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE BELEN			
Registro Presupuestal	2026000163/ 2026000187			
2. ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO				
DETALLE	(+)	(-)		
(+) Valor inicial del contrato	\$ 9.999.998			
(+) Valor adiciones	\$ 4.965.431			
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 14.965.429,00			
(-) Anticipo				
(-) Valor pagos parciales				
(-) Valor a pagar		\$ 14.965.429		
(-) Valor pendiente de ejecución				
SUMAS IGUALES	\$ 14.965.429,00	\$	14.965.429,00	
VALOR A PAGAR EN LETRAS:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE			
3. OBSERVACIONES				
				
Firma del contratista		Firma del supervisor		


 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO10
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACTA DE TERMINACIÓN	Fecha de aprobación: 20/Mar/2025

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

Fecha presente acta	18 DE JUNIO DE 2026
Tipo y N° Contrato	CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 066 DE 2026
Entidad contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELÉN
NIT	800.099.199-4
Supervisor	LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA
Objeto	SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS PLÁSTICOS PARA LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 4 Y PARA LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ
Contratista	ESPERTA EN INGENIERIA YECTOS Y EJECUCION SAS
CC o NIT	900521872-6
Representante Legal	EDUWIN REINALDO SANA PULIDO
CC de R/L	74.359.828 DE PAIPA
Valor inicial del contrato	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$9.999.998).
Disponibilidad presupuestal	2026000109
Registro presupuestal	2026000163
Fecha acta inicio	20 DE MAYO DE 2026
Plazo inicial del contrato	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Prorroga N°1	N-A
Plazo final del contrato	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Fecha final del contrato	04 DE JULIO DE 2026
Valor adición	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$4.965.431)
Disponibilidad presupuestal adición	2026000169
Registro presupuestal adición	2026000187
Valor total del contrato	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$14.965.429) M/CTE.

En el despacho de la secretaría de infraestructura pública del Municipio de Belén (Boyacá), a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinte seis (2026), se reunieron: el ingeniero LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA identificado con la Cédula de



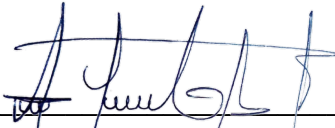
 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO10
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACTA DE TERMINACIÓN	Fecha de aprobación: 20/Mar/2025

Ciudadana N°3438560 expedida en Envigado Antioquia, en calidad de supervisor, y el señor **EDUWIN SANA PULIDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.359.828 como representante legal de ESPERTA IPE SAS NIT. 900521872-6, con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN del CONTRATO DE COMPRAVENTA N°66 DE 2026

El supervisor delegado, a través del presente documento y en desarrollo de lo establecido en los artículos 4, 14, y 26 de la Ley 80 de 1993, indica que el objeto de lo contratado fue desarrollado por el contratista a satisfacción dentro del periodo pactado, de acuerdo a los siguientes pormenores y el siguiente balance financiero:

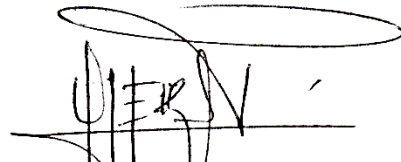
CONTROL FINANCIERO		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
Valor inicial del contrato	13-05-2026	\$9.999.998
Valor adicional del contrato	10-06-2026	\$4.965.431
Valor total del contrato	18-06-2026	\$14.965.429
Anticipo del contrato	N/A	0
Valor pago parcial	N/A	0
Valor por pagar	18-06-2026	\$14.965.429
Valor total ejecutado	18-06-2026	\$14.965.429
Valor por ejecutar		0

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.




LUIS FERNANDO BALAGUERA

Supervisor



EDUWIN SANA PULIDO
 R.L ESPERTA IPE SAS
Contratista




	GESTIÓN FINANCIERA		Código: GF-SH-FO13
	SECRETARÍA DE HACIENDA		Versión: 04
	INFORME ACTIVIDADES		Fecha de aprobación: 26/Jun/2025

1. DATOS DEL CONTRATISTA						
Ciudad y Fecha	Belén, 18 DE JUNIO DE 2026					
Contratista	ESPERTA IPE SAS	C.C. o NIT	900521872-6	Responsable IVA:	SI	
Representante legal	EDUWIN SANA PULIDO	C.C.	74359828			
Tipo de contrato	COMPRAVENTA	N° Contrato	66	Año	2026	
Fecha de inicio	20 DE MAYO DE 2026	Fecha de fin	04 DE JULIO DE 2026			
Periodo de Pago	Desde	20-may-26	Hasta	18-jun-26	Pago N°	1
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS PLÁSTICOS PARA LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 4 Y PARA LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ					
Nombre y Cargo del supervisor	LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA					

2. INFORME DE ACTIVIDADES		
Obligaciones específicas contractuales	Actividades realizadas	Fuente de verificación
<p>1. Entregar los reductores de velocidad tipo resaltos plásticos para tráfico mixto y pesado por metro lineal, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la oferta presentada y el contrato.</p> <p>2. Garantizar que los elementos suministrados cumplan con condiciones de calidad, resistencia, durabilidad y diseño adecuados para tráfico mixto y pesado, así como con la normatividad técnica aplicable en materia de señalización y seguridad vial.</p> <p>3. Realizar las entregas de los bienes de manera parcial o total, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos y sin afectar la continuidad del servicio o necesidad institucional.</p> <p>6. Otorgar garantía sobre los bienes suministrados, cubriendo defectos de fabricación y funcionamiento durante el término establecido en el contrato.</p> <p>8. Entregar los documentos que acrediten la calidad del producto, fichas técnicas, certificados de cumplimiento (si aplican) y demás soportes exigidos por la entidad.</p>	<p>Las especificaciones de los reductores de velocidad cumplen con lo exigido por la entidad, así como las señales de tránsito suministradas</p>	<p>Fichas técnicas de productos</p>
<p>7. Cumplir con las normas de seguridad industrial, tránsito y señalización durante el proceso de entrega e instalación, evitando riesgos para peatones y vehículos.</p>	<p>Se entrego dotacion y EPP necesarios para la persona que realizo el descargue y entrega de los materiales</p>	<p>Soporte entrega de dotacion y EPP</p>
<p>9. Reemplazar, a su costa, los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.</p>	<p>No se presentaron reclamaciones</p>	<p>N/A</p>

Nota: Los soportes mencionados, deben ser presentados físicos o magnéticos (CD), para su verificación si aplica.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-SH-FO13
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Versión: 04
	INFORME ACTIVIDADES	Fecha de aprobación: 26/Jun/2025

1. DATOS DEL CONTRATISTA						
Ciudad y Fecha	Belén, 18 DE JUNIO DE 2026					
Contratista	ESPERTA IPE SAS	C.C. o NIT	900521872-6	Responsable IVA:	SI	
Representante legal	EDUWIN SANA PULIDO	C.C.	74359828			
Tipo de contrato	COMPRAVENTA	N° Contrato	66	Año	2026	
Fecha de inicio	20 DE MAYO DE 2026	Fecha de fin	04 DE JULIO DE 2026			
Periodo de Pago	Desde	20-may-26	Hasta	18-jun-26	Pago N°	1
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS PLÁSTICOS PARA LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 4 Y PARA LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ					
Nombre y Cargo del supervisor	LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA					

2. INFORME DE ACTIVIDADES		
Obligaciones específicas contractuales	Actividades realizadas	Fuente de verificación
 <hr/> Firma del contratista		

3. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
<p>En mi calidad de supervisor y/o interventor del Contrato arriba relacionado, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas según las evidencias verificadas, para el periodo del informe.</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> Firma del supervisor y/o interventor </div>



ESPERTA EN INGENIERIA PROYECTOS Y EJECU

Nit 900521872

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 150

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764102918774 que habilita desde FE 138 hasta FE 10000. Vence 2026-12-11

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 366 44.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE BELEN	POR CONCEPTO DE	
NIT	800099199 4	ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE COMPRAVENTA N°066 DE 2026	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CR 6 6 22	Belén	3103136854	
		OBJETO: SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS PLÁSTICOS PARA LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 4 Y PARA LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18/06/2026	18/06/2026	EDUWIN REINALDO SANA PULIDO	Credito

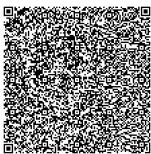
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	BL 01	REDUCTOR DE VELOCIDAD TRAFICO MIXTO Y PESADO	48	m	\$ 175.070,0	19%	33.263	\$ 8.403.360,0
2	NP 1	SUMINISTRO DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 75 x 75 CM	4	Und.	\$ 422.650,8	19%	80.304	\$ 1.690.603,2
3	NP 2	SUMINISTRO DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 75 x 75 CM. CON DOBLE TABLERO	3	Und.	\$ 827.342,7	19%	157.195	\$ 2.482.028,0

Total líneas o ítems: 3

Valor en Letras

CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	\$ 12.575.991,00
DESCUENTO	0
IVA	\$ 2.389.438,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 14.965.429,00
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	\$ 14.965.429,00




Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 18/06/2026 16:53:09

Medios de Pago: Acuerdo mutuo


BL 3 AP 401 CON MIRADOR DEL CHITICUY Teléfono 3133893201

Correo Electrónico

 <p>ESPERTA IPE S.A.S</p>	SGC	CÓDIGO: SEO-FR-03
	FORMATO INFORME CONTRATOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 17 de junio de 2019
		PÁGINA: 1

TIPO DE INFORME	ACTA PARCIAL		ACTA FINAL	X
CIUDAD Y FECHA	BELEN, JUNIO DE 2026			
N° DE CONTRATO	066-2026			
OBJETO	SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS PLÁSTICOS PARA LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 4 Y PARA LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BELEN			
REPRESENTANTE LEGAL	CABETO PEREZ DIAZ ALCALDE MUNICIPIO DE BELEN			
CONTRATISTA	ESPERTA EN INGENIERÍA PROYECTOS Y EJECUCIÓN S.A.S. NIT. 900521872-6 Representante Legal Ing. Esp. EDUWIN R. SANA PULIDO			
INTERVENTOR/SUPERVISOR	LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA			

Elaboró: RESPONSABLE SGC	Revisó: GERENCIA	Aprobó: GERENCIA
------------------------------------	----------------------------	----------------------------

	SGC	CÓDIGO: SEO-FR-03
	FORMATO INFORME CONTRATOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 17 de junio de 2019
		PÁGINA: 2

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la suscripción del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No 066 DE 2026**, con el municipio de Belén y luego del perfeccionamiento se procedió el día 20 DE MAYO de 2026, a realizar el Acta de inicio para así comenzar a ejecutar el objeto contratado.

Dentro de las obligaciones por parte del contratista esta la presentación de informes sobre la ejecución de los trabajos propios del contrato para realizar el proceso de pago.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES


En este informe se hace referencia a las actividades realizadas dentro del tiempo de ejecución del contrato de obra.

Presentación de documentos, garantías para la legalización de documentos contractuales.

La entrega de los reductores de velocidad fue el día 28 de mayo en las instalaciones de la alcaldía municipal de Belen entregando 48 secciones de 1.05 x 0.35 mts. de longitud de reductores de velocidad con 288 pernos para la fijación de los reductores al pavimento, adicional se entregan 10 cuartos de pegante epoxico de 1.6 kg también para la instalación de los reductores de velocidad plásticos.

Teniendo en cuenta las necesidades del municipio se realiza un adicional al contrato con el objeto de suministrar señales verticales, así las cosas, el día 18 de junio se realiza el suministro de 4 señales verticales SP-25A y de tres señales verticales con doble tablero SP-25/SR-30 la señal reglamentaria de velocidad se solicitó de 30 KPH, la señalización suministrada está acorde a lo dispuesto en el manual de señalización 2024 del ministerio de transporte

Elaboró: RESPONSABLE SGC	Revisó: GERENCIA	Aprobó: GERENCIA
------------------------------------	----------------------------	----------------------------

	SGC	CÓDIGO: SEO-FR-03
	FORMATO INFORME CONTRATOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 17 de junio de 2019
		PÁGINA: 3

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO


PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO	20 DE MAYO DE 2026
ACTA SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
PLAZO ADICIONAL	N/A
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$9.999.998)
VALOR ADICIONAL	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$4.965.431)
VALOR TOTAL	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$14.965.429) M/CTE.

3.2 BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATADO:	\$9.999.998
VALOR ADICIONAL:	\$4.965.431
VALOR TOTAL CONTRATADO:	\$14.965.429
VALOR ANTICIPO:	N/A
VALOR CANCELADO ACTAS ANTERIORES	\$0.00
VALOR PRESENTE ACTA	\$14.965.429
VALOR POR EJECUTAR	\$0.00


3.3 PÓLIZAS

N/A



ING. ESP. EDUWIN R. SANA PULIDO
R/L ESPERTA IPE S.A.S.

Elaboró: RESPONSABLE SGC	Revisó: GERENCIA	Aprobó: GERENCIA
------------------------------------	----------------------------	----------------------------

	SGC	CÓDIGO: SEO-FR-03
	FORMATO INFORME CONTRATOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 17 de junio de 2019
		PÁGINA: 4

Elaboró: RESPONSABLE SGC	Revisó: GERENCIA	Aprobó: GERENCIA
------------------------------------	----------------------------	----------------------------



SGC

CÓDIGO: SEO-FR-03

FORMATO INFORME CONTRATOS

VERSIÓN: 02

FECHA: 17 de junio de 2019

PÁGINA: 5

4. ANEXOS

4.1 RESUMEN CANTIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CONDICIONES ORIGINALES			RESIDUO (MODIFICADO-CONTRATADO)			CONDICIONES FINALES	
			CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL	(+/-)	CANT	VALOR	CANT.	VR TOTAL
1	REDUCTOR DE VELOCIDAD TRAFICO MIXTO Y PESADO	METRO	48	\$ 175.070	\$ 8.403.360		0,00	\$ -	48	\$ 8.403.360
ITEMS NO PREVISTOS										
NP 1	SUMINISTRO DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 75 x 75 CM	UN	0	\$ 422.650,80	\$ -	+	4,00	\$ 1.690.603	4,00	\$ 1.690.603
NP 2	SUMINISTRO DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 75 x 75 CM. CON DOBLE TABLERO	UN	0	\$ 827.342,65	\$ -	+	3,00	\$ 2.482.028	3,00	\$ 2.482.028
SUBTOTAL					\$ 8.403.360			\$ 4.172.631,2		\$ 12.575.991,2
IVA (19%)					\$ 1.596.638			\$ 792.799,9		\$ 2.389.438,3
TOTAL					\$ 9.999.998			\$ 4.965.431		\$ 14.965.429

Elaboró:
RESPONSABLE SGCRevisó:
GERENCIAAprobó:
GERENCIA



SGC

CÓDIGO: SEO-FR-03

FORMATO INFORME CONTRATOS

VERSIÓN: 02

FECHA: 17 de junio de 2019

PÁGINA:6

4.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Elaboró:
RESPONSABLE SGC

Revisó:
GERENCIA


Aprobó:
GERENCIA



Elaboró:
RESPONSABLE SGC

Revisó:
GERENCIA

Aprobó:
GERENCIA

	SGC	CÓDIGO: SEO-FR-03
	FORMATO INFORME CONTRATOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 17 de junio de 2019
		PÁGINA: 8



--	--

Elaboró: RESPONSABLE SGC	Revisó: GERENCIA	Aprobó: GERENCIA
------------------------------------	----------------------------	----------------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.167.036**

FLECHAS VARGAS
APELLIDOS

DIANA CAROLINA
NOMBRES

Diana Flechas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1985**
SANTA ROSA DE VITERBO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-OCT-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500117-42120871-F-0053167036-20040210

01247 04041H 02 153334440

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

208124-T

DIANA CAROLINA
FLECHAS VARGAS
C.C. 53167036
RESOLUCION INSCRIPCION 680
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FECHA 14/10/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ


221966



210704

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 0 B 5 4 F A C C C C 1 0 1 1 1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA CAROLINA FLECHAS VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53167036 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 208124-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900521872	6	ESPERTA IPE SAS	D	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
15-238	MIRADOR CHITICUY B3 A401		3133893201		ESPERTAIPESAS@YAHOO.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	37570337	E	2026-06-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.029.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	37570337	2026-06-18	Pagada							

TOTALES IBC

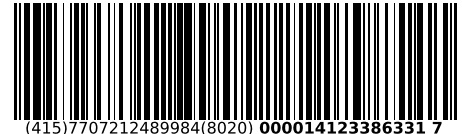
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
7.785.455	7.785.455	7.785.455	7.785.455	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	1.245.900	0	0	0	1.245.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	377.400	0	0	0	377.400
PORVENIR	230301	800224808	8	3	868.500	0	0	0	868.500
EPS(Administradoras: 3)				5	311.600	0	0	0	311.600
COOSALUD	EPS042	900226715	3	1	70.100	0	0	0	70.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	7.100	0	0	0	7.100
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	234.400	0	0	0	234.400
ARP(Administradoras: 1)				5	160.500	0	0	0	160.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	5	160.500	0	0	0	160.500
CCF(Administradoras: 1)				5	311.600	0	0	0	311.600
COMFABOY	CCF10	891800213	8	5	311.600	0	0	0	311.600
Gran Total					2.029.600	0	0	0	2.029.600

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141233863317



(415)7707212489984(8020) 0000141233863317

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 2 1 8 7 2

6

Impuestos y Aduanas de Sogamoso

2 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ESPERTA EN INGENIERIA PROYECTOS Y EJECUCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial

37. Sigla

ESPERTA IPE S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Boyacá

1 5

Duitama

2 3 8

41. Dirección principal

CON MIRADOR DEL CHITICUY BL 3 AP 401

42. Correo electrónico

espertapesas@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 3 8 9 3 2 0 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 3 2 1

2 0 1 2 0 5 0 8

7 1 1 2

2 0 1 2 0 5 0 8

4 6 6 3 4 2 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5											

07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-02-05 / 10:02:51AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

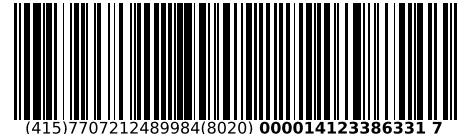
984. Nombre SANA PULIDO EDUWIN REINALDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233863317



(415)7707212489984(8020) 000014123386331 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 2 1 8 7 2

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sogamoso

14. Buzón electrónico

2 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 2 0 5 0 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 5 0 8		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 6 7 7 4 3			
78. Departamento	1 5			
79. Ciudad/Municipio	2 3 8			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 2 0 5 0 2			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	1 0 1	2 0 2 4 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

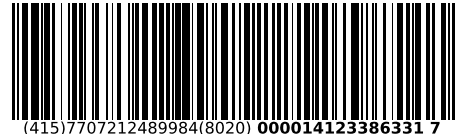
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233863317



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 2 1 8 7 2	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sogamoso	14. Buzón electrónico 2 6
---	------------	--	------------------------------

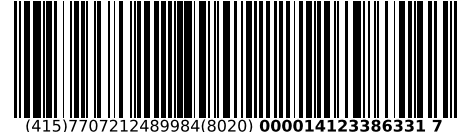
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 2 0 5 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 4 3 5 9 8 2 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANA	105. Segundo apellido PULIDO	106. Primer nombre EDUWIN
107. Otros nombres REINALDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233863317

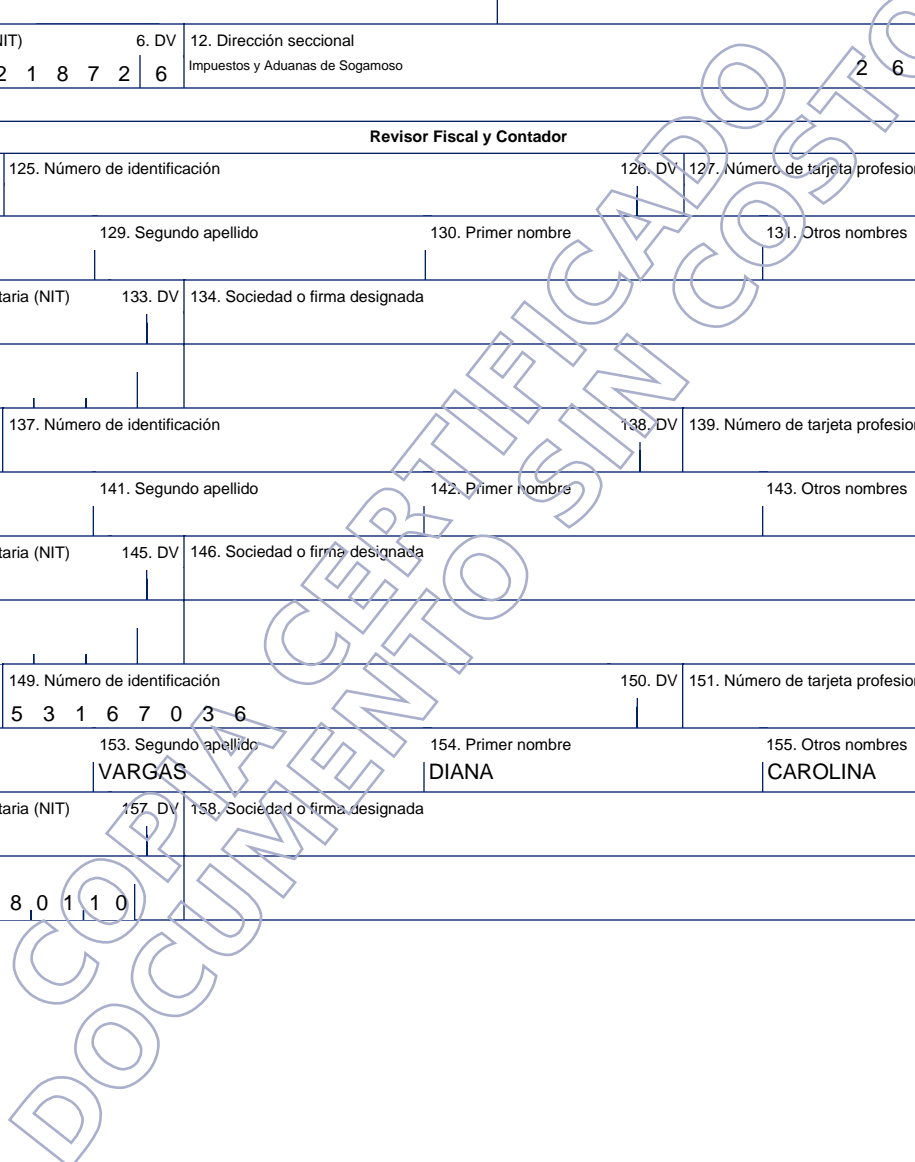


(415)7707212489984(8020) 000014123386331 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 2 1 8 7 2	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sogamoso	14. Buzón electrónico 2 6
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

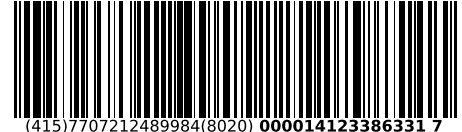
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 5 3 1 6 7 0 3 6	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 0 8 1 2 4 T
	152. Primer apellido FLECHAS	153. Segundo apellido VARGÁS	154. Primer nombre DIANA	155. Otros nombres CAROLINA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 1 1 0			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141233863317



(415)7707212489984(8020) 000014123386331 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Sogamoso

2 6

14. Buzón electrónico

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 0 5 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-



Certificación Bancaria

Miercoles, 17 de junio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ESPERTA EN INGENIERIA PROYECTOS Y EJECUCION SOCIE identificado(a) con NIT 900521872, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Corriente	03883347452	2012-05-17	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD TRAFICO PESADO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



Dimensiones:
1.05 x 35 x 5 Cm



Peso:
5,5 Kg Unitario



Colores:
Amarillo - Negro, Otros bajo pedido



Empaque:
1.10 x 36 x 26 cm lio
28 kg por lio



01 | DESCRIPCIÓN | RESALTO PLÁSTICO

Dispositivo para señalización vial utilizado como reductor de velocidad.

El resalto reductor de velocidad tráfico pesado se utiliza como dispositivo de señalización horizontal instalado en superficies de asfalto, concreto, etc. Se instalan como reductores de velocidad para lograr una reducción en el flujo vehicular significativo. Se utiliza principalmente en zonas escolares, cruces vehiculares, parques industriales, y demás zonas que requieran reducción de velocidad contundente.

02 | USO Y MANTENIMIENTO | RESALTO PLÁSTICO



Recomendación de Mantenimiento: Se recomienda lavar periódicamente las piezas con sistema de agua a presión con el fin de retirar el polvo y hollín que se adhiere a la pieza.

03 | INSTALACIÓN | RESALTO PLÁSTICO

Para instalar la pieza se debe limpiar primero la zona designada, libre de agua y polvo. A continuación se realiza la perforación correspondiente al perno para anclaje, con broca de 1/2" de diámetro a 9 cm de profundidad. Se debe soplar el interior del agujero para eliminar polvo producto de la perforación, a continuación se aplica el pegante a utilizar (pegante epóxico o bitumen). Posteriormente, se posiciona el resalto y se introducen los pernos asegurándose de rebosar las perforaciones.

El personal encargado de la instalación debe asegurarse que no haya humedad en la zona. Nunca instale en condiciones de lluvia o piso húmedo, asegúrese de que la zona este libre de polvo, aceite, otros, no realizar un correcto procedimiento puede afectar la resistencia del producto.

04 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | RESALTO PLÁSTICO

	DIMENSIONES	VALOR	TOLERANCIA	UNIDAD
A	105	5 + / -	CM.	
B	35	1 + / -	CM.	
C	5	1 + / -	CM.	
PESO RESALTO	5.5	10 + / -	KG.	

Polipropileno copolímero 16C12NA de impacto con muy buen balance impacto/rigidez, excelente control dimensional, con aditivos nucleante y antiestático. Resistencia máxima a la tracción (50 mm/min.) 3.150,0 psi 21,7 MPa D-638. Elongación al punto de cedencia (50 mm/min.) 6,5 % 6,5 % D-638. Módulo de flexión 1% secante (1.3 mm/min.) 155.000,0 psi 1.068,7 MPa D-790-1A. Impacto Izod con ranura (23 °C/73 °F) 10,0 ft-lb/pulg 533,8 J/M D-256-A. Impacto Gardner (-30 °C/-22 °F) 280,0 lb-pulg 31,6 J D-5420 A

05 | GARANTÍA LIMITADA | RESALTO PLÁSTICO

Nuestra garantía limitada contempla defectos de fabricación en planta, como materiales, procesamiento y diseño. El procedimiento de instalación es una guía, no garantiza la permanencia del producto en el pavimento. El periodo ofrecido de garantía es de **1 año contra defectos de fabricación.**

*** Asegúrese de utilizar los implementos de seguridad industrial necesarios para trabajos viales:** Chaleco reflectivo, Guantes, Gafas, Tapabocas y Botas de seguridad; Además de un apropiado cerramiento de señalización vial antes de iniciar el trabajo de instalación.

